

Nº de solicitud: PW-S-16780

Objeto del contrato:

Suministro de Prótesis Radiocubital Distal tipo Aptis ® o similar, para el Hospital de Asepeyo de Coslada

Tipo de contrato: Servicios: Suministros (consumibles/inventariable): / Obras: Otros (describir): Contrato sujeto a regulación armonizada: Sí: No:

Dirección funcional / Gerencia de hospital: Hospital de Coslada

Fecha solicitud: 05/06/2024

Órgano de contratación: Subdirección General Sanitaria

JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

La licitación solicitada de nueva necesidad, tiene por objeto que nuestros pacientes con patología radiocubital distal, fallo de una cirugía de cúbito distal, tras artrodesis de muñeca y cúbito inestable, entre otras indicaciones, tengan una evolución satisfactoria con mejores resultados, de ello la necesidad de solicitud de la contratación para el suministro de Prótesis Radiocubital Distal para el Hospital de Asepeyo de Coslada. Teniendo ésta una duración de 1 año y una prórroga de 12 meses.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

En los últimos meses estamos viendo cada vez más pacientes y más complejos que vienen derivados de otros centros asistenciales que tras ser intervenidos por consultores externos de asepeyo algunos no evolucionan satisfactoriamente y ya no pueden ser seguidos por esos traumatólogos dado que las intervenciones y materiales solicitados cada vez son más complejos y caros. Por ello nos derivan estos pacientes para ser intervenidos aquí.

En resumen nos encontramos con pacientes jóvenes con lesiones complejas en los que la última opción ante una artrosis e incongruencia radiocubital distal es proponerles una implantación de artroplastia radiocubital distal previo a realizar cualquier otra técnica paliativa que conllevaría a mayor déficit de movilidad. El uso de esta prótesis en pacientes y patologías indicados es una puerta abierta a recuperar funcionalidad y eliminar el dolor dándoles la oportunidad a nuestros pacientes de poder incluso hacer una vida laboral que con otras técnicas más agresivas y paliativas no iban a poder desarrollar.

Este tipo de prótesis es muy específica y únicamente se puede indicar en pacientes que tengan patología radiocubital distal, fallo de una cirugía de cúbito distal, tras artrodesis de muñeca y cúbito inestable, entre otras indicaciones.

Actualmente las casas comerciales con las que trabajamos en Asepeyo para unidad de mano son Acumed y JEmed, pero no tienen disponible en el catálogo ningún producto que pueda hacer las funciones de esta prótesis ni siquiera que se asemejen.

Existen algunas prótesis de cúbito distal en el mercado pero no solucionan el problema que pueda existir en nuestros pacientes como es la prótesis cubital modular Ascension First Choice Modular Ulnar Head.

Tras revisar la bibliografía puede que existan una o dos prótesis de este estilo pero la de APTIS (Scheker) de la casa Surgival es la más utilizada y la que ofrece mejores resultados en los pacientes tratados.

Por todo lo expuesto, se estima que la suscripción de contrato cuyo objeto se ha detallado en los párrafos precedentes resulta idóneo para poder satisfacer la necesidad que esta Mutua tiene y que ha sido expuesta.

Por todo ello, a tenor de lo establecido en los arts. 116 y 118, en relación con el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando justificada la necesidad del contrato y la idoneidad del mismo para satisfacerla, procederá que se inicie la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

Fdo. Subdirectora General Sanitaria